



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 83/2010, en materia de salud pública. (2010083276)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra archivada en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 (Badajoz), donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 9 de septiembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
83/2010	PAN 41, SLU	Real Decreto 1137/1984, art. 11, apartado 1 y apartado 3.c) y art. 21	900 €

• • •

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 167/2010, en materia de salud pública. (2010083270)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinataria la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,